ADENDA N° 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA1079-2022

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y CASSET INSTALADOS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, actuando en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se permite emitir la presente adenda al Pliego Definitivo de Condiciones del proceso contractual Nº SA1079-2022, modificando una condición técnica y jurídica, teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones emitidas por el Profesional Universitario de Servicios Generales de CORPONOR.

En ese orden de ideas, se procede a plasmar las siguientes condiciones, como se exigirán de ahora en adelante:

- **En los requisitos de carácter jurídico se modifica el requisito de Certificado de existencia y representación legal, quedando de la siguiente forma:**

- **Certificado de existencia y representación legal:** Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberán allegar certificado en original de inscripción de este, expedido por la Cámara de Comercio

dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

En el caso de proponentes plurales, para cada uno de sus integrantes, su actividad debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos:

- Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta original del Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, expedido con anterioridad máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.

- En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término cinco (5) años.

- Teniendo en cuenta la misión de la Entidad y que este servicio de alquiler requiere de mucho apoyo por parte del Contratista, tanto en el desarrollo de las actividades operativas como la logística necesaria, en aras de propender por la calidad en este Servicio y el mejor desempeño en cumplimiento de sus deberes, se solicita que el oferente cuente con sede principal o sucursal en la ciudad de San José de Cúcuta. **CORPONOR se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.**

- En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del

documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

- En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- En el caso de las personas jurídicas extranjeras, se acreditará su existencia y representación legal con la certificación de la autoridad competente de su país de origen, refrendada por el Cónsul Colombiano de la respectiva ciudad, debiéndose a su vez refrendar la firma de éste por la Cancillería Colombiana.

- Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

- La no presentación del certificado de existencia y representación legal, la ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

- La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, en virtud de lo establecido en el parágrafo 1° del Art.5 de la Ley 1150 de 2007.

- Nota 1: Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal y/o registro Mercantil los siguientes códigos CIUU:

CIIU	CLASE
4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P
4322	INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE A
3312	MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- Nota 2: Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que cada integrante cumple con los siguientes códigos CIUU:

CIIU	CLASE
4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P
4322	INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE A
3312	MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

➢ **<u>En los requisitos de carácter Técnico se modifica el requisito de CONSTITUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO quedando de la siguiente forma:</u>**

- **CONSTITUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** El proponente, deberá acreditar tener establecimiento de comercio que tenga por objeto el mantenimiento de aires o equipos de refrigeración, en el casco urbano de Cúcuta, debidamente constituido, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta. **<u>La</u>**

Corporación se reserva el derecho de realizar visita de verificación, a fin de garantizar que el proponente esté en capacidad de dar óptimo cumplimiento al objeto contractual.

- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, con la presentación del Certificado expedido por la Cámara de Comercio del lugar en donde tenga el asiento principal de sus negocios. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales con Empresas de otros Departamentos, al menos uno de los integrantes de esta *deberá tener Sucursal o Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta*, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal. **La Corporación se reserva el derecho de realizar visita de verificación, a fin de garantizar que el proponente esté en capacidad de dar óptimo cumplimiento al objeto contractual.**

- Además de lo anterior, el oferente debe contar con almacén de repuestos que acredite el buen y oportuno servicio de mantenimiento de los equipos.

La presenta adenda tiene su fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 que estipula:

Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

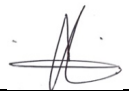
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el ***día hábil anterior al vencimiento del plazo para***

presentar ofertas *a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (Subrayado y negrilla del suscrito)*

En constancia, se firma a los doce (12) días del mes de mayo de 2022



RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			